

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Doñoro Estévez, María del Rosario Plaza Cabeceo, 4, piso 9 D Jerez de la Frontera (Cádiz)	31723257R	1.403,20 €	2004/2005	2.5
Fernández Rojas, Elisa Avenida Blas Infante, 7, piso 30 Puerto de Santa María (El) (Cádiz)	44968477G	1.784,00 €	2004/2005	18.2
Fernández Sánchez, Yolanda Paseo Marítimo, 15, 7.º D (Bahía Blanca) Puerto de Santa María (El) (Cádiz)	75784770T	2.521,00 €	2004/2005	2.3
Piedad Flores, Antonio Javier Calle Trille, 23, piso 10 A Cádiz (Cádiz)	75776773F	934,20 €	2004/2005	2.5
Salas Cia, José Luis Calle las Adelfas, 4, piso 2 D Puerto de Santa María (El) (Cádiz)	75795052R	3.031,12 €	2004/2005	2.5
Zamorano Hermida, Nuria Plaza Pintor Clemen, 2, piso 5 B Cádiz (Cádiz)	7577799M	1.432,06 €	2004/2005	2.5

Cádiz, 15 de diciembre de 2008.- El Rector, Diego Sales Márquez.

DIPUTACIONES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Jaén, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Funcionarios de Carrera (BOJA núm. 170, 27.8.2008).

Dada cuenta de las Resoluciones 3817, 3818 y 3819 de 25.7.08, relativas a las convocatorias de dos plazas de Funcionarias/os de Carrera, Técnicas/os Medios en Informática, una plaza de Funcionaria/o de Carrera, Técnica/o Auxiliar en Formación y una plaza de Funcionaria/o de Carrera, Técnica/o Auxiliar en Formación Informática, respectivamente, y cuyas bases fueron publicadas en el BOP el día 1.8.08 y en el BOJA el día 27.8.08, y que en todas ellas no se incluye dentro de los órganos de selección a ningún funcionario de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Visto el escrito presentado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, con entrada en el Registro General el día 29.10.08, en el que se pone de manifiesto que, según su parecer así como informes del Servicio de Administración Local y del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, sigue vigente el artículo 4.f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y los programas mínimos a los que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Visto igualmente que esta Corporación fue requerida para modificar las convocatorias que hemos selado con fecha 25.7.08.

En relación con cuanto antecede, y en aras de no paralizar los citados procesos selectivos y los informes referenciados, y en tanto en cuanto se desarrolla la normativa de la Comunidad Autónoma en base con el artículo 6 del EBEP o se pronuncien en su caso los Tribunales de Justicia.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (BOE del día 3), reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO

Primero. Modificar la base novena de las convocatorias efectuadas en las Resoluciones 3817, 3818 y 3819, de 25.7.08: En donde dice:

Vocales:

Tres Funcionarias/os de Carrera designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Debe decir:

Vocales:

Dos Funcionarias/os de Carrera designadas/os por el Ilmo Sr. Presidente.

Un/a Funcionaria/o de Carrera de la Comunidad Autónoma experta/o en la materia designada/o por el Ilmo Sr. Presidente.

Segundo. Publíquese la mencionada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA y expóngase igualmente en los tabloneros de anuncios de esta Corporación.

Tercero. Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3), en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) y (artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 12 de noviembre de 2008.- El Presidente, P.D. (Res. 1713/2007), el Diputado-Delegado de Organización, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, José Luis Hidalgo García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Indema, de liquidación. (PP. 4311/2008).

Celebrada la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Indema», el 1 de diciembre de 2008, se aprueba por unanimidad el balance final y la liquidación de esta entidad.

Dos Hermanas, 12 de diciembre de 2008.- El Liquidador, José Manuel Jiménez Muñoz.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Calahonda Royale 2.ª Fase, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4402/2008).

Calahonda Royale 2.ª Fase, S.C.A., en liquidación, convoca la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 17 de febrero de 2009, a las 10,00 horas en 1.ª convocatoria, y, en su caso, a las 10,30 horas en 2.ª, en Urb. Calahonda Royale 2.ª Fase (bajos del Edif. Hortensia II), sita en Marbella, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobar el balance de liquidación de la Cooperativa Calahonda Royale 2.ª Fase Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación.

Segundo. Cese de liquidadores.

Tercero. Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria quedará a disposición de los cooperativistas, para su examen en el domicilio social, previa solicitud telefónica o por escrito dirigido a la Cooperativa, la cual contestará en las siguientes 48 horas, la documentación que será sometida a consideración de la Asamblea, constituida por estatutos sociales y el balance final de liquidación.

Marbella, 19 de diciembre de 2008.- Los Liquidadores, Antonio López-Rosa, Rafael Matarranz y José Tomás Alonso.